

EXPDTE. N°: 424/2012 - P.Ley

AUTOR: TORRES Rubén Alfredo

EXTRACTO: Se crean los Juzgados de Primera Instancia n° 11 con competencia en materia de Familia, Civil, Comercial, Laboral, Minería y Ambiental y n° 13 con competencia en materia Penal y Correccional, en la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en El Bolsón. Se modifican los artículos 54 y 55 de la ley K n° 2430.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y PRESUPUESTO Y HACIENDA han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: La SANCION del siguiente Proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Se crea el Juzgado de Primera Instancia n° 11, en la Tercera Circunscripción Judicial, con competencia en materia de Familia, Civil, Comercial, Laboral, Minería y Ambiental, con asiento de funciones en la ciudad de El Bolsón y con jurisdicción territorial en las localidades de El Bolsón, los parajes de Los Repollos, Mallín Ahogado, Cuesta del Ternero, El Foyel, El Manso, Ñorquinco, Río Chico, Mamuel Choique, Fitalancao, Chacay Huarruca, Las Bayas y Ojos de Agua.

Artículo 2°.- La puesta en marcha e implementación de los nuevos Juzgados queda a cargo del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3°.- Para el cumplimiento de la presente ley el Poder Judicial –conforme las disposiciones del artículo 224 de la Constitución Provincial- debe adoptar los recaudos para que se incluya la aprobación de los recursos correspondientes al nuevo organismo en el presupuesto judicial, incluyendo los cargos establecidos por el artículo 23 inciso d) y concordantes de la ley K N° 4199 del Ministerio Público.

Artículo 4°.- Se modifica el artículo 54° de la Ley K N° 2430, el que queda redactado de la siguiente forma:

“ **Artículo 54.-** Número. Competencia territorial.

En la provincia funcionarán con la competencia territorial correspondiente:

- a) Diez (10) Juzgados de Primera Instancia en la Primera Circunscripción Judicial.
- b) Dieciocho (18) en la Segunda Circunscripción Judicial.
- c) Doce (12) en la Tercera Circunscripción Judicial y.
- d) Ocho (8) en la Cuarta Circunscripción Judicial.”

Artículo 5°.- Se modifica el anteúltimo párrafo del artículo 55° de la ley K N° 2430, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ Tercera Circunscripción Judicial: Juzgados de Primera Instancia.

Asiento de funciones: San Carlos de Bariloche.

- a) Juzgados n° 1, 3 y 5: tendrán competencia en materia Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones.
- b) Juzgados n° 2, 4 y 6: tendrán competencia en materia de Instrucción Penal.
- c) Juzgados n° 8 y 10: tendrán competencia en materia Correccional Penal.
- d) Juzgados n° 7 y 9: tendrán competencia en materia de Familia.

e) Juzgado n° 12: tendrá competencia en materia de Ejecución Penal (Hasta tanto se implemente este juzgado, dicha competencia estará a cargo del Tribunal de Sentencia conforme lo dispone el artículo 42 de la ley provincial S N° 3008).

Asiento de Funciones: El Bolsón.

a) Juzgado n° 11: tendrá competencia en materia de Familia, Civil, Comercial, Laboral, Minería y Ambiental.

El Juzgado N° 11 tendrá jurisdicción territorial en las localidades de El Bolsón y los parajes de Mallín Ahogado, Los Repollos, Cuesta del Ternero, El Foyel, El Manso, Ñorquinco, Río Chico, Mamuel Choique, Fitalancao, Chacay Huarruca, Las Bayas y Ojos de Agua.”

Artículo 6°.- El Superior Tribunal de Justicia debe realizar todas las gestiones pertinentes para la implementación de la presente ley, comunicando el resultado de las mismas al Poder Ejecutivo, en un plazo no mayor a los noventa (90) días contados desde su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 7°.- De forma.

SALA DE COMISIONES

ESQUIVEL	LASTRA	BARTORELLI	VAZZANA	LEDO	LUEIRO
ARROYO	BETELU	CARRERAS	CASADEI	CATALAN	CONTRERAS
DELLAPITIMA	DOÑATE	GOMEZ RICCA	GONZALEZ	LOPEZ	
PICCININI	TORRES	VARGAS	VICIDOMINI		

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 28 de Noviembre de 2012